

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44432 PALMA DE MALLORCA

Don Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 368/2010 y NIG 0740 47 1 2010/0000577 se ha dictado, a instancias de la Administración concursal, en fecha 4 de julio de 2014, auto de conclusión del concurso del deudor Redoble 74, S.L., y CIF B57318271, habiéndose aprobado en el citado auto la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, quedando la misma de manifiesto en esta Oficina Judicial.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A190057786-1